

Barcelona, a 5 de mayo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Información Relevante de fecha 8 de marzo de 2023, la Sociedad informa de la suscripción de un préstamo con garantía hipotecaria con una entidad bancaria con fecha 5 de mayo de 2023 por importe máximo de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (6.700.000,00 €) para la financiación parcial del activo ubicado en la Calle Donoso Cortés (Madrid), entre otras finalidades.

Atentamente,

VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.

Pedro Luis Barceló Bou

Presidente del consejo de administración